



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 6 de Agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.493/2009

R-DNAT – 2015 -N° 1053

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. Gabriela DA POIAN; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2010-0263, de fecha 08 de abril de 2010 (fs. 85 a 86), se ha autorizado la inscripción de la Geól. Gabriela DA POIAN, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 125 obra Nota N° 1218/15 interpuesta por la Doctorando Geól. Gabriela DA POIAN, solicitando prórroga para la presentación de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por razones personales, laborales y de investigación, y a fs. 126 obra el aval de su director de Tesis Doctoral Raúl SEGGIARO a este pedido;

Que a fs. 127 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja otorgar la prórroga solicitada por el término de 1(un) año;

Que a fs. 128 obra Informe de la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado que solicita a la Doctorando presente documentación referida a los cursos de Posgrado realizados;

Que a fs. 130 obra Dictamen de la Comisión de docencia y Disciplina que aconseja:

“... 1) Otorgar una prórroga de 1(un) año;

2) Solicitar a la doctorando que adjunte lo informado en fs. 128 por la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado”;

Que a fs. 131 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 814/15, en igual sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR el plazo de presentación del Manuscrito del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Geól. Gabriela DA POIAN, por el término de 1 (un) año, a partir del 8 de abril de 2015, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Doctorando presente programas y bibliografía de los siguientes Cursos:

- “PETROGRAFÍA DE ROCAS VOLCANICAS, LAVICAS Y PIROCLASTICAS SUBAEREAS” (fs. 90);



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.493/2009

R-DNAT – 2015 -N° 1053

- “TECTONICA Y SEDIMENTACION” (fs. 105);
- “REOLOGIA DEL MAGMA Y SU RELACION CON LA MORFOLOGIA Y VOLUMEN DE LOS CUERPOS VOLCANICOS Y SUBVOLCANICOS” (fs. 106);
- “TECTONICA ARGENTINA” (fs. 108);

Asimismo, con relación a los Cursos:

- “TOPICOS ESPECIAIS EM GEOLOGIA ESTRUCTURAL: TECTONICA DE ALOJAMIENTO DE PLUTONS” (fs. 90);
- “TECTONICA COMPRESSIVA” (fs. 92);
- “ADVANCED STRUCTURAL AND FIELD STUDIES OF MAGMATIC SYSTEMS” (fs. 107), debe presentar los certificados, programas y bibliografía con la Traducción al Idioma Español, efectuada por Traductor Público o personal docente autorizado del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad nacional de Salta. ifa/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales